



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/3046C
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

CARLOS BALBOA DE PAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

CERTIFICO: Que el Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día cinco de mayo de dos mil veintidós, se adoptó el siguiente ACUERDO:

“PUNTO CUATRO.- APROBACIÓN INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR: REFUNDIDO 2014, ALTAS Y BAJAS EJERCICIOS 2015 AL 2021, INCLUIDO.-

“Visto el inventario refundido de 2014 y la recopilación de Altas y Bajas del inventario de bienes y derechos de la Corporación para los ejercicios del 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, confeccionada por el Sr. Secretario, con toda la documentación que integra el expediente, entre otros, los títulos de dominio, escrituras públicas, certificaciones o notas informativas del Registro de Propiedad, etc., planos de situación, de planta y alzada de edificios, parcelarios que determinan gráficamente la situación, linderos y superficie, fotografías y expedientes administrativos de adquisición mediante compra, permuta, donaciones, cesiones gratuitas, etc., y el informe del Sr. Secretario General de la Corporación, de fecha 28 de abril de 2022.

Resultando que las Entidades Locales deberán formar sus inventarios anualmente, autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con once votos a favor de los concejales del PP y 10 abstenciones (5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de CIUDADANOS, 2 de la concejal de VOX y 1 de la Concejal no adscrita), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

Primero.- Aprobar el inventario de 2021, que consta del refundido de 2014 y la recopilación de Altas y Bajas de los inventarios de bienes y derechos de la Corporación para los ejercicios del 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, en los términos en que se ha confeccionado, cuyo resumen es el siguiente:

INVENTARIO REFUNDIDO 2014	124.179.098,53 €
ALTAS Y BAJAS 2015	-690.735,61 €
ALTAS Y BAJAS 2016	1.025.518,12 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ALTAS Y BAJAS 2017	279.040,38 €
ALTAS Y BAJAS 2018	2.529.660,37 €
ALTAS Y BAJAS 2019	3.823.096,86 €
ALTAS Y BAJAS 2020	-494.820,57 €
ALTAS Y BAJAS 2021	-702.069,48 €
TOTAL ALTAS-BAJAS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021	129.948.788,60 €

Asciende el valor total de los bienes y derechos pertenecientes a esta Corporación en el ejercicio 2021, resultante del refundido del Inventario Municipal de Bienes 2014, sumadas las altas y restadas las bajas de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021, a la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (**129.948.788,60 €**)

Segundo.- Que se remita copia del Inventario Resultante, autorizado por el Secretario con el visto bueno de la Presidenta, a la Delegación del Gobierno y la Dirección General de Administración de la Presidencia, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

La Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior propuesta que es aprobada por mayoría, con once votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos abstenciones de los Concejales de VOX, de los trece concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, que firmo, haciendo constar la advertencia o salvedad dispuesta en el art. 206 del ROFRJEL, sobre la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.